

Para aplicar a la oferta Movistar Total Empresas, se establecen los siguientes términos y condiciones:

- Aplica únicamente a clientes NIT o clientes con oferta Fibra Empresarial, segmentado como Pymes, Empresas o Corporaciones, que, bajo un mismo documento, adquieran productos móviles + fibra óptica y/o fibra empresarial.
- El beneficio de Más Velocidad y Precio Especial Óptica solo aplica para planes de la oferta B2B (No oferta SOHO y Residencial)
- Aplica para clientes que adquieran los dos servicios: Plan Pospago, ya sea portabilidad o alta nueva en cualquier plan pospago por capacidad hasta ilimitados, y el servicio Fibra óptica en velocidades desde 500 hasta 900MB (aplica fibra empresarial). No se darán beneficio de Más Velocidad en 900 megas.
- Aplica para clientes actuales segmentados como Pymes y Empresas que cuenten con un Plan Pospago o el servicio de Fibra Óptica y que activen Fibra en caso de tener Pospago o Pospago en el caso de tener Fibra.
- No aplica para Ofertas en tecnología cobre.
- El beneficio de Más Velocidad corresponde a 100MB adicionales al plan contratado en velocidades de 500MB y 700MB. No se darán beneficio de Más Velocidad en 900 megas.
- El beneficio de Precio Especial corresponde a \$10.000 sobre el cargo básico, se dará únicamente sobre la oferta Fibra Empresarial en solicitudes con los nuevos códigos vigentes desde el 3 de junio de 2.024 en 500MB, 700MB y 900MB.
- El beneficio de Ilimitados, aplicara únicamente a clientes que adquirieran servicios móviles (No aplica M2M) en el rango del cargo básico desde \$39.990 que no sean Ilimitados y desde el 15 de octubre, o tengan contratados servicios móviles (No aplica M2M) en el mismo rango y contraten Fibra Empresarial
- Los beneficios de Más Velocidad, Precio Especial e Ilimitados, serán activados en un tiempo máximo de 15 días hábiles siguientes a la instalación y activación de la Fibra Óptica o de la línea Pospago.
- En caso de cancelar, suspender por mora, realizar un cambio de plan de su Fibra Óptica o de sus Servicios Móviles, podrá perder los beneficios.
- El cobro del servicio fijo y del servicio móvil Pospago se verá reflejado en diferentes facturas, y el cliente no podrá acceder al beneficio si se encuentra en estado de mora o suspensión en cualquiera de los servicios.
- En caso de que Movistar Empresas decida realizar incremento de velocidad en el servicio de Fibra Óptica contratada, este cambio no implica una mejora en el bono de Movistar Total Empresas y puede llegar a cambiar de acuerdo con el beneficio que sea planificado, el cual no deberá ser menor a la sumatoria de la velocidad contratada inicialmente + el bono de 100MB de velocidad.
- El Beneficio de Precio Especial, será acumulable únicamente con los descuentos en cargo básico, adquiridos en el momento de la compra y descuentos de retención.